

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42508 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 496/2012, por auto de 23 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Fernando Calera Izquierdo, con DNI: 46844502 B, con domicilio en calle Murillo, 15, CP 28350 Ciempozuelos (Madrid), y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por presentación o remisión a la dirección: por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de don Fernando Calera Izquierdo": Att. don Paulino Felipe González Canseco, calle Castelló, 44, 2.º A.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: paulino@cansecoycepeda.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120080573-1